

ANEXO 2

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	VALOR DE REFERENCIA DEL 50%	
		2011	2012
<p>Cumplir eficientemente y en la forma legalmente prevista, el servicio público de publicidad de las normas y de aquellas otras disposiciones o actos que el ordenamiento jurídico considera que deben ser publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».</p>	<p>1.1 Indicador de Gestión: Publicación del diario «Boletín Oficial del Estado» en la sede electrónica de la Agencia, antes de las 8 horas. En el caso de números extraordinarios el plazo de publicación será de 2 horas desde la entrada de la disposición en la Agencia.</p>	8 horas de retraso al año incluyendo n.ºs extraordinarios	8 horas retraso al año incluyendo n.ºs extraordinarios
	<p>1.2 Indicador de Gestión: Publicación del periódico «Boletín Oficial del Registro Mercantil», antes de las 8 horas.</p>	8 horas de retraso al año	8 horas de retraso al año
	<p>1.3 Indicador de Gestión: Plazo publicación de anuncios (1).</p>	Publicar el 50% de los anuncios en los dos primeros días de cada uno de los plazos de los plazos	Publicar el 50% de los anuncios en los dos primeros días de cada uno de los plazos
	<p>1.4 Indicador de Gestión: Porcentaje de erratas en el «Boletín Oficial del Estado» respecto al número de disposiciones y anuncios publicados.</p>	0,26%	0,26%
	<p>1.5 Indicador de Impacto: Número de consultas a la página Web de la Agencia (millones).</p>	680	710
<p>Llevar a cabo la máxima difusión de la legislación y demás contenidos del diario oficial, facilitando su acceso a los ciudadanos en general así como a los restantes clientes de la Agencia.</p>	<p>2.1 Indicador de Impacto: Número de accesos a las bases de datos de la Agencia (millones).</p>	120	125
	<p>2.2 Indicador de Impacto: Número de ejemplares vendidos (ediciones y coediciones).</p>	50.000	50.000
	<p>2.3 Indicador de Impacto: Índice de satisfacción de los usuarios de los servicios de información la Agencia.</p>	80	80
	<p>2.4 Indicador de Gestión: Número de normas consolidadas disponibles en la sede electrónica de la Agencia.</p>	1.400	---
	<p>2.5 Indicador de Gestión: Publicaciones en formato e-Pub en la sede electrónica.</p>	Porcentaje de Textos legales puestos en formato e-Pub respecto a los editados en el año (2)	Porcentaje de Textos legales puestos en formato e-Pub respecto a los editados en el año (2)
<p>Ser la imprenta y el distribuidor «de referencia» de la Administración General del Estado y sus organismos de derecho público para todo tipo de publicaciones oficiales así como para realizar todo tipo de trabajos que constituyen los fines de la Agencia y prestar dichos servicios a otras administraciones públicas en los términos que se acuerden.</p>	<p>3.1 Indicador de Gestión: Facturación por trabajos de imprenta (millones de euros).</p>	6,7	6,7
	<p>3.2 Indicador de Impacto: Número de clientes institucionales de la Agencia.</p>	88	88
	<p>3.3 Indicador de Impacto: Número de obras editadas para terceros o en coedición con terceros.</p>	100	100
	<p>3.4 Indicador de Gestión: Número de transacciones efectuadas a través de la tienda virtual.</p>	2.500	2.500

(1) Plazos de publicación desde la conformidad del anuncio (pagado y correcto):

- Anuncios presentados con firma electrónica de 3 a 6 días.
- Anuncios presentados sin firma electrónica de 5 a 8 días.

(2) Al porcentaje resultante se la aplicará el factor corrector N/20, en el que N es el número de Textos legales editados en el año, siempre que N sea inferior a 20.